



ACTA N° 06: SESIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL Reunión Ordinaria (agosto, 2024)

I. Antecedentes Generales

Fecha: 01 de agosto de 2024

Modalidad: virtual

Hora inicio: 09:30 horas

Hora Termina: 11:10 horas

Consejeros participantes

Liliana Arenas E. Club de Adulto Mayor Chicos y Chicas en Retiro de JUNJI (O Higgins)

Andrea Soto R. en representación de Claudia Fasani H. Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo (R. Metropolitana)

Marianella García Q. Corporación Sociedad Activa/ United Way (R. Metropolitana)

Lorena Gonzalez M. Fundación para la Infancia de Coquimbo (Coquimbo)

Ximena Villar N. Corporación Educacional UdeC (Biobío)

Richard Contreras T. Fundación Educacional Cristo Joven (R. Metropolitana)

Presentaron Excusas:

Selma Simonstein F. Organización Mundial para Educación Pre Escolar (OMEP), Comité Nacional Chileno (Región Metropolitana)

Patricia Castillo O. Universidad de Tarapacá (Arica)

Victoria Peralta E. Universidad Central (R. Metropolitana)

Invitadas:

Claudia Saavedra y Jimena Sanhueza, División de Política Educativa, Departamento de Educación Integral, Subsecretaría de Educación Parvularia.



II. Desarrollo de la sesión

Secretaría Ejecutiva saluda a los presentes y expone al consejo las excusas de la vicepresidenta Sra. Selma Simonstein, consejeras Patricia Castillo y María Victoria Peralta por ausencia en la sesión.

Vicepresidenta inicia la sesión saludando al consejo, entrega una cordial bienvenida a Jimena Sanhueza y Claudia Saavedra de la División de Política Educativa del Departamento de Educación Integral de la Subsecretaría de Educación Parvularia. Solicita comentarios u observaciones al acta de la sesión anterior, al no presentar se da por aprobada. Realiza una breve síntesis del tema abordado en la sesión anterior, manifestando el interés del consejo por conocer y analizar la implementación de la Ley TEA en el nivel parvulario. Agradece participación y brinda la palabra a Claudia Saavedra y Jimena Sanhueza.

Claudia Saavedra saluda al consejo y plantea que desde el año pasado han abordado distintas materias vinculadas a la inclusión, desarrollando un conjunto de orientaciones técnicas para una educación parvularia inclusiva que entrega un marco general de cómo se va a comprender la inclusión desde el nivel de educación parvularia, considerando que las bases curriculares permiten una aproximación amplia y comprensiva, cuentan con orientaciones más específicas para el abordaje de situaciones desafiantes con niños y niñas del espectro autista, además de orientaciones para el abordaje de la interculturalidad. Informa que la información se encuentra publicada (a excepción de interculturalidad) en la página web institucional.

Jimena Sanhueza expone lo siguiente:

La ley 21545 publicada en el 2023, tiene por objetivo establecer la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación, estableciendo un conjunto importante de obligaciones para el Estado y la Sociedad Chilena. Además, posee un conjunto de iniciativas que ya estaban disponibles en otros marcos legales, como la Ley General de Educación y la Ley de Inclusión que aseguraban la igualdad de oportunidades a todos los niños, niñas, adolescentes y adultos autistas en el sistema educativo.

En el marco general para la implementación de la ley existen principios que se deben resguardar transversalmente, como es el trato digno, todas las iniciativas que se han estado desarrollando durante el año 2023 consideran la atención de estas regulaciones. También propone y mandata el trabajo intersectorial, la Subsecretaría tiene que coordinarse con el Ministerio de Desarrollo Social, y de Salud para implementar de manera articulada y adecuada la ley. Respecto a mandatos más específicos de la ley, generar mesas de trabajo con la sociedad civil con el propósito de que la ley se implemente en atención a los debates actuales que las propias comunidades y personas tienen respecto al autismo.



El principio de neurodiversidad tiene que ver con no patologizar el autismo, si no reconocerlo como una forma de condición humana, somos diversos. Otro elemento muy importante y que pone a la educación parvularia en muchos desafíos, es la detección temprana y el seguimiento continuo. En la medida que niños, niñas y familias puedan acceder tempranamente a un diagnóstico pueden recibir los apoyos para su bienestar integral, y el acompañamiento en los espacios educativos que reconozcan y valoren la neurodiversidad al interior del espacio pedagógico. Algunos deberes que impulsa el Estado para abordar de manera integral el autismo es la investigación científica, realizar campañas de concientización y fomentar la detección temprana. Hay varios mandatos que tiene el Ministerio de salud, que deben ser coordinados con el Ministerio de Educación; velar por la provisión y servicios de apoyo, incorporar el autismo en encuestas, estudios poblacionales, impulsar medidas orientadas por el principio de accesibilidad universal, fomentar la capacitación y perfeccionamiento, velar porque los cuidados otorgados a personas autistas respeten su desarrollo personal y resguarden su autonomía y dotar de herramientas de comunicación aumentativa y alternativa para niños y niñas de 0 a 9 años.

Algunas oportunidades relevantes para la implementación de la ley es que tiene muchos mandatos desde la perspectiva de salud, donde esta alojada la mayor cantidad de iniciativas y esfuerzos presupuestarios, tiene que hacerse cargo de asegurar atenciones de salud para garantizar que todos los niños y niñas puedan ser diagnosticados tempranamente, establecer un protocolo para que los establecimientos educacionales puedan derivar de manera oportuna ante sospecha, debiendo ser una atención oportuna e interdisciplinaria durante el transcurso de la vida. La iniciativa más importante es la generación de centros de salud integral en servicios de salud de todas las regiones del país, para recibir y atender a niños y niñas con autismo.

Respecto a las iniciativas que ha desarrollado la Subsecretaría de Educación Parvularia el 2023 y parte del 2024 desarrollaron un trabajo de difusión en redes sociales de la ley como de algunas temáticas como el enmascaramiento, las oportunidades que impulsa la ley con la inclusión de niños y niñas autistas en educación parvularia, procesos de capacitación internos con profesionales y equipos técnicos, también han elaborado dos orientaciones: para fortalecer una educación parvularia inclusiva que reconoce la inclusión en un sentido amplio, en estas orientaciones también hay un reconocimiento a nivel de interacciones, de la generación de espacios propicios para la neurodivergencia, un conjunto de recomendaciones, iniciativas que se pueden desarrollar en un marco de inclusión para promover el bienestar integral de niño y niña en el espectro autista. Complementariamente unas orientaciones para la atención de situaciones desafiantes con niños y niñas en el espectro autista que tienen un propósito de propender al mandato legal que impulsa la ley, que establece que los establecimientos educacionales van a tener que hacer adecuaciones al reglamento interno para responder a la inclusión, para reconocer el autismo, atender situaciones y desregulaciones que puedan ocurrir en los establecimientos educacionales.



Se han desarrollado orientaciones para los equipos de gestión (interna) pero también iniciativas con la Dirección de Educación Pública, Fundación Integra y JUNJI para capacitar respecto a las orientaciones para la adecuación de los reglamentos internos en los establecimientos educacionales, además han realizado jornadas regionales de difusión de estas orientaciones técnicas y webinars online. La Subsecretaría de Educación Parvularia es la contraparte para el Ministerio de Salud para la elaboración de un protocolo para la derivación ante sospecha de autismo y participan en la mesa de autismo convocada por el ministerio.

Respecto a las orientaciones para implementar en el sistema educativo, elaboraron una infografía en conjunto con la Subsecretaría de Educación, Educación Superior y Educación Parvularia, que permite profundizar el alcance de la ley 21545 en el sistema educativo. Generaron orientaciones para promover la inclusión que reconoce que hay que trabajar por la eliminación de barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los niños (as) considerando el espectro autista. Hay varias recomendaciones que tienen que ver con generar ambientes y experiencias de aprendizaje sensorialmente, propiciando para niños del espectro autista generar la implementación de adecuaciones de accesibilidad, principalmente cognitiva. Un elemento central de la implementación de la ley lo constituyen las orientaciones técnicas para la atención de situaciones desafiantes, que tienen por objetivo apoyar técnicamente a esta disposición legal de adecuar los reglamentos internos.

Elementos específicos de la ley 21545 dispone que los establecimientos educacionales deben velar por el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, los establecimientos deben efectuar los ajustes necesarios en sus reglamentos y procedimientos internos, que consideren la diversidad de sus estudiantes y permitan el abordaje de desregulaciones emocionales y conductuales. Las herramientas que elaboraron para apoyar a los establecimientos educacionales es la orientación para la atención de situaciones desafiantes, con un reconocimiento de la neurodiversidad. En segundo lugar, hay disposiciones que se tienen que elaborar acciones formativas destinadas a los profesionales para que puedan adquirir herramientas para apoyar a las personas en el espectro autista.

Se generó una modificación al código del trabajo que permite que los trabajadores y trabajadoras dependientes del código del trabajo, funcionarios y funcionarias que sean padres o tutores legales de niños (as) diagnosticados con trastornos del espectro autista tengan la facultad de acudir ante emergencias a los establecimientos educacionales. Además de la obligatoriedad para los establecimientos particulares pagados de incorporar programas de inclusión, realizar ajustes como diversificación de la enseñanza y adecuaciones curriculares (antes solo era aplicable a los establecimientos educacionales que recibían subvención), obliga a que existan cupos prioritarios (2026) para niños (as) con autismo y discapacidad, establece la prohibición de cobrar un valor mayor de matrícula, o un arancel para promover la inclusión de niños y niñas con discapacidad o con autismo y la prohibición de condicionar la matrícula o asistencia al consumo de medicamentos para niños y niñas neurodivergentes.



En conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social se encuentran trabajando en la elaboración de un piloto en los niveles medios para la implementación de un sistema de comunicación aumentativa alternativa de ayudas técnicas y un sistema de accesibilidad cognitiva basada en pictogramas. Además, de un propósito de capacitación, generar marcos orientadores, iniciativas y cursos que van a desarrollar para permitir una adecuada implementación del piloto. También van a trabajar en la difusión del protocolo de derivación de los establecimientos educacionales al sector de salud.

A través de profesionales regionales, se han desarrollado 47 iniciativas que abordan el autismo en sus distintas dimensiones, con un alcance en todas las regiones del país, y por último un maletín para la diversidad funcional (en desarrollo), en el que se habla de discapacidad y va a incluir fichas que reconocen apoyos y estrategias para promover la inclusión de niños y niñas en la educación parvularia en general, diversos funcionalmente o con discapacidad. Han elaborado portafolios con orientaciones y una presentación con la que equipos pedagógicos pueden trabajar procesos de difusión al interior de su comunidad educativa, cuentan con talleres de reflexión que invitan a trabajar a los equipos pedagógicos en la adecuación de los reglamentos internos, en la construcción de ambientes propicios para la neurodivergencia y profundizar con ciertos marcos teóricos. Comenzarán el proceso de difusión de las orientaciones para promover el enfoque de interculturalidad y otras iniciativas.

Vicepresidenta agradece a expositoras, solicita ronda de presentación a consejeros y consejeras. Posteriormente brinda el espacio para exponer consultas o comentarios.

Consejero Richard Contreras reconoce los avances que se han producido en materia de inclusión, manifiesta que los jardines vía transferencia de fondos siempre tienen la disposición de dialogar o compartir saberes. Comenta que Cristo Joven retomará la realización de un seminario el cual se realizará el 04 de septiembre.

Consejera Marianella García se suma a los agradecimientos y plantea que de acuerdo con presentación de JUNJI uno de los desafíos más importantes es el diagnóstico de los niños y niñas por personal capacitado, consulta sobre cómo apoyar para que el proceso sea más rápido. Además, consulta sobre fondos concursables para organizaciones, fundaciones que se dedican a hacer capacitación o para el apoyo en la implementación de la ley TEA. Claudia Saavedra releva y refuerza que la comunidad educativa no puede resolver todas las necesidades de niños y niñas, siendo fundamental el trabajo intersectorial, especialmente en el caso de la vinculación con discapacidad o TEA porque requiere de otros apoyos. Prontamente van a publicar un material de articulación de redes para las comunidades educativas. Ximena Sanhueza manifiesta que después del diagnóstico viene la decisión de la provisión de algún medicamento y el ingreso a un sistema de atención integral en salud, siendo necesarios profesionales específicos vinculados al sector de salud.



Se está trabajando en un protocolo que comience a mirar al niño o niña en el espectro autista como un niño distinto dentro del espacio pedagógico, la inclusión reconociendo los contextos, desde estrategias de accesibilidad cognitiva, desde una atención sensible y responsable en atención a situaciones desafiantes. Con respecto a fondos concursables, lo que está disponible son dos estrategias que tienen que ver con autismo que están trabajando JUNJI e Integra para la generación de orientaciones, documentos y sistemas de formación. Otro elemento que puede generarse como una oportunidad, que no son fondos concursables, son la circular 586, en la cual se dispone que los establecimientos educacionales que reciben subvención escolar preferencial tienen la obligatoriedad (al menos una vez por año) capacitar a funcionarios, equipos pedagógicos, trabajadores de establecimientos educacionales en la temática de autismo. Respecto a fondos concursables específicos son de disposición de los propios gobiernos regionales o instituciones respectivas.

Consejera Liliana Arenas se suma a las felicitaciones por la presentación, y consulta sobre el personal de los jardines infantiles alternativos de JUNJI respecto a contar con un tercer apoyo en aula donde hay niños autistas. Jimena Sanhueza plantea que no está considerada la presencia de un tutor sombra (persona adicional al interior del espacio educativo que proporciona apoyo directo y prácticamente único a un niño o niña), consideran que los principales esfuerzos tienen que estar en generar ambientes propicios, habilitantes para todos los niños y niñas, respuesta sensible y responsiva a esta diversidad. El otro marco en está puesto en los avances en torno a los coeficientes técnicos y las idoneidades.

En una primera entrada al sistema educativo y que apunta fuertemente a las capacidades formativas que tienen los equipos, han permitido ir detectando en datos de prevalencia del trastorno del espectro autista, que la cantidad de niños y niñas que requieren de un apoyo específico al interior del aula no son la mayoría, son un conjunto más bien pequeño, pero que a lo mejor por la intensidad, por la particularidad de la atención que requieren, puede hacer que los equipos técnicos pedagógicos estén más demandados, pero en las distintas orientaciones existe un reconocimiento a que la base para la educación inclusiva se dé en el espacio educativo, es la formación de los equipos también, porque los bases curriculares son absolutamente integrales y dan la posibilidad de reconocer la inclusión.

Consejera Andrea Soto consulta respecto a un plan de sensibilización y apoyo a los equipos técnicos, porque hay investigaciones y experiencias que plantean la importancia del soporte emocional a los equipos educativos frente a la tarea de enfrentarse a la diversidad en todo sentido, pero especialmente en las trayectorias de desarrollo diferente. Los equipos requieren no solo la formación a nivel de habilidades cognitivas o de conocimiento, sino que de abordaje emocional. Claudia Saavedra comparte el link de un estudio que realizó la Subsecretaría sobre bienestar de los equipos.



Vicepresidenta consulta sobre datos asociados al nivel de implementación de la ley TEA en JUNJI y sugiere que cuando se levante información respecto a la necesidad de un tercer apoyo en los equipos educativos se considere este servicio. Jimena Sanhueza explica que han estado trabajando en el diseño de pictogramas que es el primer paso para hacer el diseño del material de comunicación aumentativa, que va a llegar a todos los establecimientos de los niveles medios, incluyendo VTF, una vez que se ponga en práctica este pilotaje se va a contar con un proceso de formación y acompañamiento para que los equipos educativos. Destaca que han estado trabajando con JUNJI y considerando a los jardines VTF. Respecto al coeficiente técnico está considerado dentro del presupuesto para el próximo año incluir o hacer un levantamiento respecto de esta necesidad de los establecimientos de administración directa o vía transferencia de fondos. Destaca que JUNJI cuenta con su propio presupuesto.

Vicepresidenta agradece participación de las expositoras destacando el contenido e información entregada. Da paso al punto varios.

3.- Varios.

- Proceso Eleccionario COSOC 2024- 2026

Se le recuerda al consejo que nos encontramos en el proceso de convocatoria, se les solicita a quienes estén interesados en repostular formalizar su candidatura. Secretaria ejecutiva reitera que el plazo de recepción de antecedentes es hasta el 20 de agosto, destacando la importante gestión que ha realizado el consejo y el interés por que repostulen.

Se informa que la última sesión del consejo es el 05 de septiembre, y consulta sobre la temática para la próxima sesión. Consejo decide abordar asistencia y matrícula para analizar información al respecto. Se acuerda abordar sólo un tema para analizarlo en profundidad.

III. Acuerdos y compromisos.

- Invitar a representante de Operaciones al Jardín de JUNJI a exponer sobre asistencia y matrícula.